INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURIDICA
DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC-TLM-CAG-15-2022

OBJETO: "CONTRATAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS LOCATIVAS PARA LOS INTERNADOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA - ESPINAL TOLIMA":

Una ves vencido el termino del traslado del informe de evaluación, procede el comité evaluador a realizar la revisión de los documentos de subsanación presentados a través del SECOP II dentro de la oportunidad legal para ello, así:

1. ARMANDO MONSALVE ORORIO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE / NO CUMPLE		NO APLICA /OBSERVACIONES
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación. **NOTA 1:** Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante legal o viene incompleta y en la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que implique en ningún caso modificación o adición a la propuesta.	**CUMPLE**	**2 FOLIOS**	

NOTA 2: Si el Proponente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal no es Ingeniero Civil y/o Arquitecto deberá avalar la propuesta por un profesional que cumpla dichas calidades (en caso de proponentes plurales deberá ser uno de sus integrantes), Además deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente expedido por el COPNIA o consejo que lo regule.			
3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA. La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, o apenas se entienda que desisten de la misma. Este requisito se validará igualmente, con la manifestación expresa del oferente, mediante pregunta formulada en el cuestionario del proceso en Secop II, en la sección de Requisitos habilitantes de Capacidad Económica.	**CUMPLE**		Respuesta dada por el proponente en el cuestionario publicado por la entidad
3.3 PREVALENCIA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. Los proponentes deberán certificar y declarar que, al momento de presentar su propuesta, que ni él, ni sus directivos y el equipo de trabajo con que ejecutará los servicios a contratar, se encuentran incursos en conflictos de interés. (Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015).	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	
3.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Los proponentes deberán certificar y declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en el artículo 8 y siguiente de la Ley 80, ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias, para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	
3.5 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta, No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán	**CUMPLE**	**4 FOLIOS**	

aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un cuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.			
3.6 MULTAS Y SANCIONES. El proponente deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de **los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección**, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). **Nota 1:** Igualmente todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	

parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.			
3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. La expedición de este documento no puede ser superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	**2 FOLIO**	
3.8 PERSONAS JURIDICAS **<u>3.8.1 Certificado de Existencia y Representación Legal</u>** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. **OBJETO SOCIAL.** Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**N/A**		**N/A**

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe llegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. <u>En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.</u>			
3.8.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO. Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.(2) En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.	**N/A**		**N/A**
3.8.3. RECIPROCIDAD. En el caso de proponentes constituidos por sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, los mismos recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el	**N/A**		**N/A**

país de su nacionalidad y Colombia, para que a las ofertas de servicios colombianos se les conceda en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales. En cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad que no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana en el país de origen del Proponente. En los demás casos, se invocará el tratado, acuerdo o convenio en que esté pactado el trato nacional recíproco.			
3.8.4. PODER. Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. Evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular Oferta para el proceso de selección de qué trata este Pliego; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica.	**N/A**		**N/A**
3.8.5 DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO COMPETENTE Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente; la anterior certificación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación pública. En caso de prórroga del proceso, esta certificación tendrá validez	**N/A**		**N/A**

con la primera fecha de cierre. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.			
3.8.6 COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL. El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedida por la respectiva entidad competente.	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	
3.8.7. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). En el caso que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. a) **Personas Jurídicas** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes	**CUMPLE**		Acredita los requisitos exigidos en calidad de persona Natural, aporta las planillas de pago de seguridad social de los últimos 6 meses, (Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril):

a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses. b) **Personas Naturales** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago. NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En todo caso el SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.			
3.8.8. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	**N/A**	**N/A**	

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad c) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA. Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes de este se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la Entidad podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos. Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de esta se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato. NOTA: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.			

3.8.9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP. El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada de menor cuantía. Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso con corte 31 de diciembre de 2018 o 31 de Diciembre de 2019 si está ya se encuentra renovada, hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por el Decreto 019 de 2012. **Nota 1:** De conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP". **Nota 2:** De acuerdo con lo señalado en el artículo 11, "Las Cámaras de Comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación. Contra el registro procederá el recurso de reposición en los términos del numeral 6.3. del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007". **Nota 3:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya	**CUMPLE**	**214 FOLIOS**	

dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados. En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta. **NOTA 4:** Los oferentes ya sean personas naturales o jurídicas además de aportar documentos anteriormente mencionados, según sea su condición, así mismos anexaran los siguientes documentos básicos para acreditar capacidad jurídica.			
3.9. Personas Naturales Si el contratante es persona natural deberá cumplir y con los documentos que se anuncian a continuación: a) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, para lo cual deberá aportar la certificación emitida por el COPNIA y/o consejo que los regule no mayor a 30 días de expedición. b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural con establecimiento de comercio. c) Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio**,** el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. d) Fotocopia de la libreta militar – (Para hombres menores de 50 años) e) Declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis	**CUMPLE**		El proponente presenta su propuesta en calidad de persona natural, para ello cumple con acreditar los documentos establecidos en los literales señalados en el requisitos. Se presentan las siguientes salvedades: -No esta obligado a presentar libreta militar por ser mayor de 50 años. -No esta obligado aportar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, toda vez que realiza una operación no mercantil de conformidad con "*La prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales."* Como Ingeniero Civil. - Acredita la condición de ingeniero civil, allegando titulo profesional, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta

(06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social de los últimos seis (06) meses.			profesional expedido por el COPNIA.
2.2.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura una de las siguientes garantías: • Póliza de seguros • Patrimonio autónomo • Garantía bancaria Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento de optar por la póliza de seguros, los proponentes deberán allegar la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá estar constituida a favor del **CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – EL ESPINAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** Nit. 899.999.034-1, por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, el tomador de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser todos y cada uno de los integrantes del proponente plural. En caso de la póliza de seguros, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre de la selección abreviada	**CUMPLE**		**<u>REQUISITO SUBSANADO</u>** El proponente allega el clausulado de las condiciones generales de la póliza, expedido por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

de menor cuantía se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, dentro del plazo señalado en el contrato, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones de este. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta. Cuando la garantía de seriedad que allegue el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el término de traslado del informe de evaluación para anexarlo. En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el SENA hará efectiva esta garantía; en este último evento el SENA exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la			

prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la entidad, conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.			
2.2.12 LIBRETA MILITAR En caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. El representante legal de la Persona Jurídica deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**N/A**	**N/A**	
2.2.13 CERTIFICACIÓN BANCARIA Certificación Bancaria Vigente, con expedición inferior a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la oferta en donde conste el número de cuenta del proponente para realizar el Registro en el Aplicativo Presupuestal de la Entidad.	**CUMPLE**	**1 FOLIO**	
2.2.14 MANIFESTACION DE INTERES En virtud de lo consagrado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debió haber presentado manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección a través de la opción establecida en la plataforma del SECOP II, en los plazos establecidos en el cronograma del referido proceso.	**CUMPLE**		Manifestación de interés realizada dentro del termino establecido por la entidad, a través de la plataforma del SECOP II.
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**		

2. CONSORCIO ALOJAMIENTOS SENA 2022

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE / NO CUMPLE		NO APLICA /OBSERVACIONES
3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No.1. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación. **NOTA 1:** Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante legal o viene incompleta y en la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que implique en ningún caso modificación o adición a la propuesta. **NOTA 2:** Si el Proponente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal no es Ingeniero Civil y/o Arquitecto deberá avalar la propuesta por un profesional que cumpla dichas calidades (en caso de proponentes plurales deberá ser uno de sus integrantes), Además deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente expedido por el COPNIA o consejo que lo regule.	**CUMPLE**	**2 FOLIOS**	

3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA. La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, o apenas se entienda que desisten de la misma. Este requisito se validará igualmente, con la manifestación expresa del oferente, mediante pregunta formulada en el cuestionario del proceso en Secop II, en la sección de Requisitos habilitantes de Capacidad Económica.	**CUMPLE**		Respuesta dada por el proponente en el cuestionario publicado por la entidad
3.3 PREVALENCIA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. Los proponentes deberán certificar y declarar que, al momento de presentar su propuesta, que ni él, ni sus directivos y el equipo de trabajo con que ejecutará los servicios a contratar, se encuentran incursos en conflictos de interés. (Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015).	**NO CUMPLE**	**1 FOLIO**	**REQUISITO NO SUBSANADO** El certificado de prevalencia de intereses de la entidad contratante, es solo certificado por el representante legal del consorcio. Para cumplir el requisito se debe emitir certificación por parte de los proponente es decir de todos los miembros que conforman el consorcio, por ende se requiere a el consorciado **GEPLANT SAS,** para que emita la certificación establecida en el requisito.
3.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Los proponentes deberán certificar y declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en el artículo 8 y siguiente de la Ley 80, ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias, para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.	**CUMPLE**	**2 FOLIOS**	
3.5 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta, No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán	**NO CUMPLE**	**6 FOLIOS**	**REQUISITO NO SUBSANADO** El Consorciado **HOOVER ENRIQUE SANCHEZ** GONGORA no presenta certificado de antecedentes disciplinarios ni judiciales.

aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un cuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.			
3.6 MULTAS Y SANCIONES. El proponente deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de **los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección**, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). **Nota 1:** Igualmente todo proponente que tenga resoluciones de	**CUMPLE**	**2 FOLIOS**	

cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.			
3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. La expedición de este documento no puede ser superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	**6 FOLIOS**	
3.8 PERSONAS JURIDICAS **<u>3.8.1 Certificado de Existencia y Representación Legal</u>** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. **OBJETO SOCIAL.** Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**CUMPLE**	**5 FOLIOS**	**N/A**

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe llegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. <u>En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.</u>			
3.8.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO. Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.(2) En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.	**N/A**		**N/A**
3.8.3. RECIPROCIDAD. En el caso de proponentes constituidos por sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, los mismos recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, para que a las ofertas de servicios colombianos se les conceda en ese país el mismo	**N/A**		**N/A**

tratamiento otorgado a sus nacionales. En cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad que no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana en el país de origen del Proponente. En los demás casos, se invocará el tratado, acuerdo o convenio en que esté pactado el trato nacional recíproco.			
3.8.4. PODER. Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. Evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular Oferta para el proceso de selección de qué trata este Pliego; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica.	**N/A**		**N/A**
3.8.5 DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO COMPETENTE Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente; la anterior certificación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación pública. En caso de prórroga del proceso, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión	**N/A**		**N/A**

a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.			
3.8.6 COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL. El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedida por la respectiva entidad competente.	**CUMPLE**	**2 FOLIOS**	
3.8.7. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). En el caso que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. a) **Personas Jurídicas** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de	**NO CUMPLE**		**<u>REQUISITO NO SUBSANADO</u>** La consorciada **GEPLANT SAS,** Acredita los requisitos exigidos en calidad de persona jurídica, aporta las planillas de pago de seguridad social de los últimos 6 meses, (Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril) Así mismo allega certificación de aportes de seguridad social integral emitida por la contadora **LEIDY JOHANA TOVAR MURCIA, sin** que presente la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores El consorciado **HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA** Acredita los requisitos exigidos en calidad de persona Natural, aporta las planillas de pago de seguridad social de los últimos 6 meses, (Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo)

efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses. b) **Personas Naturales** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago. NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En todo caso el SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.			
3.8.8. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:	**CUMPLE**	**3 Folios**	

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad c) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA. Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes de este se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la Entidad podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos. Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de esta se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato. NOTA: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.			

3.8.9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP. El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada de menor cuantía. Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso con corte 31 de diciembre de 2018 o 31 de Diciembre de 2019 si está ya se encuentra renovada, hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por el Decreto 019 de 2012. **Nota 1:** De conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP". **Nota 2:** De acuerdo con lo señalado en el artículo 11, "Las Cámaras de Comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación. Contra el registro procederá el recurso de reposición en los términos del numeral 6.3. del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007". **Nota 3:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya	**CUMPLE**	**120 FOLIOS** **Y** **48 FOLIOS**	

dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados. En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta. **NOTA 4:** Los oferentes ya sean personas naturales o jurídicas además de aportar documentos anteriormente mencionados, según sea su condición, así mismos anexaran los siguientes documentos básicos para acreditar capacidad jurídica.			
3.9. Personas Naturales Si el contratante es persona natural deberá cumplir y con los documentos que se anuncian a continuación: f) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, para lo cual deberá aportar la certificación emitida por el COPNIA y/o consejo que los regule no mayor a 30 días de expedición. g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural con establecimiento de comercio. h) Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio**,** el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. i) Fotocopia de la libreta militar – (Para hombres menores de 50 años) j) Declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis	**CUMPLE**		La persona natural consorciada **HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA,** cumple con acreditar los documentos establecidos en los literales señalados en el requisitos. Se presentan las siguientes salvedades: -No esta obligado aportar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, toda vez que realiza una operación no mercantil de conformidad con *"La prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales."* Como Ingeniero Civil.

(06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social de los últimos seis (06) meses.			
2.2.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura una de las siguientes garantías: • Póliza de seguros • Patrimonio autónomo • Garantía bancaria Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento de optar por la póliza de seguros, los proponentes deberán allegar la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá estar constituida a favor del **CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – EL ESPINAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** Nit. 899.999.034-1, por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, el tomador de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser todos y cada uno de los integrantes del proponente plural. En caso de la póliza de seguros, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre de la selección abreviada	**NO CUMPLE**		**REQUISITO NO SUBSANADO** El proponente no aporta el documento correspondiente a las condiciones generales de la Póliza No. **25-44-101167925**, conforme a lo solicitado por la entidad: "En caso de la póliza de seguros, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales".

de menor cuantía se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, dentro del plazo señalado en el contrato, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones de este. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta. Cuando la garantía de seriedad que allegue el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el término de traslado del informe de evaluación para anexarlo. En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el SENA hará efectiva esta garantía; en este último evento el SENA exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la			

prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la entidad, conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.			
2.2.12 LIBRETA MILITAR En caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. El representante legal de la Persona Jurídica deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**	**(1) FOLIO**	El consorciado HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA, presento libreta militar
2.2.13 CERTIFICACIÓN BANCARIA Certificación Bancaria Vigente, con expedición inferior a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la oferta en donde conste el número de cuenta del proponente para realizar el Registro en el Aplicativo Presupuestal de la Entidad.	**CUMPLE**	**2 FOLIOS**	
2.2.14 MANIFESTACION DE INTERES En virtud de lo consagrado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debió haber presentado manifestación de interés en participar en el presente proceso de Selección a través de la opción establecida en la plataforma del SECOP II, en los plazos establecidos en el cronograma del referido proceso.	**CUMPLE**		Manifestación de interés realizada dentro del termino establecido por la entidad, a través de la plataforma del SECOP II.
RESULTADO FINAL	**NO CUMPLE**		

RESUMEN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/DOCUMENTO DE IDENTIDAD	HABILITADO O NO HABILITADO
1	ARMANDO MONSALVE OSORIO	14.319972-6	**HABILITADO**
2	CONSORCIO ALOJAMIENTOS SENA 2022	N/A	**RECHAZADO**

Conforme a los señalado, se procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por el oferente C**ONSORCIO ALOJAMIENTOS SENA 2022**, por cuanto dentro del termino establecido por la entidad, no procedió a la subsanación de los requisitos jurídicos habilitantes que inicialmente fueron establecidos como NO CUMPLE en el informe de evaluación, motivo por el cual el oferente incurrió en las siguientes causales de rechazo Establecidas en el ítem **2.9** del pliego de condiciones definitivo a saber:

*"**3.** Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en el mismo y en la ley.*

***11.** Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar aspectos que se le requieran, o subsanando no cumpla con lo solicitado por la Entidad.*

***14.** Cuando ninguna o la oferta evaluada NO se ajuste a las exigencias del orden jurídico, técnico y económico contenidas en el presente pliego de condiciones y estas no sean de carácter subsanable".*

Dado en el Espinal, a los 18 días del mes de Mayo de 2022.

LAURA MARITZA MORENO SILVA
COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS LOCATIVAS PARA LOS INTERNADOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA – ESPINAL TOLIMA.
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-TLM-CAG-15-2022
INFORME DE EVALAUACION TECNICA

En el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-TLM-CAG-15-2022,** que tiene como objeto **CONTRATAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS LOCATIVAS PARA LOS INTERNADOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA – ESPINAL TOLIMA,** se recepcionaron a través de la plataforma del SECOP II

PROPONENTES:

No.	NOMBRE PROPONENTE
1	CONSORCIO ALOJAMIENTOS SENA 2022
2	ARMANDO MONSALVE OSORIO

De acuerdo al cronograma del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-TLM-CAG-15-2022,** se estableció un plazo prudente para la presentación de respuestas, aclaraciones y/o subsanaciones al informe de evaluación técnica, por lo cual la Entidad procede a analizar los documentos aportados por los proponentes y efectúa la consolidación del siguiente informe de Evaluación Requisitos Mínimos Técnicos Habilitantes:

EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES
PROPONENTE CONSORCIO ALOJAMIENTOS SENA 2022

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA									
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA ESPINAL									
CONTRATAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS LOCATIVAS PARA LOS INTERNADOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA – ESPINAL TOLIMA. PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-TLM-CAG-15-2022									
EVALUACION CAPACIDAD TECNICA									
PROPONENTE			CONSORCIO ALOJAMIENTOS SENA 2022						
EXPERIENCIA									
No.	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**TIPO EXPERIENCIA**	**CONTRATO No.**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**FECHA DE INICIO (día -mes - año)**	**FECHA DE TERMINACION (día -mes - año)**	**VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN SMMLV**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Alcaldía de Icononzo Tolima Nit 800100059-5	GENERAL	LP - 003 - 2018	Construcción del coso municipal de Icononzo Tolima, incluye la revisión y ajuste a estudios técnicos y diseños.	29 de agosto de 2018	12 de junio de 2019	467,50	CUMPLE	
2	Universidad del Tolima Nit 890700640-7	ESPECIFICA	399 - 2020	Ejecución de obras por el sistema de precios unitarios fijos, para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la planta física, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura de las edificaciones, instalaciones de la Universidad del Tolima	26 de junio de 2020	16 de diciembre de 2020	1.352,73	CUMPLE	

EVALUACION DE EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	
PROPONENTE	**CONSORCIO ALOJAMIENTOS SENA 2022**

Criterios de evaluación de las Certificaciones de experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**	
	Presupuesto oficial del presente proceso contractual	**$ 303.029.340**
	Presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV	**303**
	Descripción	**Cumple/No Cumple**
Quien expide la certificación (Entidad Pública o privada)	Publica	Cumple
El contrato se encuentra registrado en el RUP y contiene como mínimo uno de los códigos solicitados	Si se encuentra registrado, en el folio 24 del documento RUP GEPLANT SAS	Cumple
Se encuentra el contrato aportado como experiencia general inscrito en el registro único de proponentes (RUP), y deben de contener como mínimo el contrato uno de los siguientes indicados en los pliegos de condiciones.	Si presenta mínimo un código en el RUP	Cumple
Nombre y NIT de la empresa Contratante	Alcaldía de Icononzo Tolima Nit 800100059-5	Cumple
Nombre del Contratista	GEPLANT SAS Nit 901120120-9	Cumple
Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.	La experiencia no se ejecuto en consorcio y/o unión temporal	N/A
Número del contrato	LP - 003 - 2018	Cumple
Objeto del contrato	Construcción del coso municipal de Icononzo Tolima, incluye la revisión y ajuste a estudios técnicos y diseños.	Cumple
Fecha de suscripción (día, mes y año)	29 de agosto de 2018	Cumple

Fecha de terminación (día, mes y año)	12 de junio de 2019	Cumple
Valor total del Contrato	$ 387.190.757,00	Cumple
Valor ejecutado del Contrato	$ 387.190.757,00	Cumple
Valor del Salario Mínimo en el año de terminación del contrato	$ 828.211,00	Cumple
Salarios mínimos mensuales legales vigentes equivalente del contrato	467,50	Cumple
Porcentaje de Participación como Consorciado y/o Unión Temporal si aplica	N/A	N/A
Valor Valido para cuantificación de experiencia en SMMLV	467,50	Cumple
Cargo y firma de quien expide la certificación.	Jorge García Orjuela (Alcalde del Municipio de Iconozo - Tolima)	Cumple
CRITERIO GENERAL DE LA CERTIFICACION		**CUMPLE**
OBSERVACIONES:		

Criterios de evaluación de las Certificaciones de experiencia	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
	Presupuesto oficial del presente proceso contractual	**$ 303.029.340**
	Presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV	**303**
	Descripción	**Cumple/No Cumple**
Quien expide la certificación (Entidad Pública o privada)	Publica	Cumple
El contrato se encuentra registrado en el RUP y contiene como mínimo uno de los códigos solicitados	Si se encuentra registrado, en el folio 81 del documento RUP GEPLANT SAS	Cumple
Se encuentra el contrato aportado como experiencia general inscrito en el registro único de proponentes (RUP), y deben de contener como mínimo el contrato uno de los siguientes indicados en los pliegos de condiciones.	Si presenta mínimo un código en el RUP	Cumple
Nombre y NIT de la empresa Contratante	Universidad del Tolima Nit 890700640-7	Cumple
Nombre del Contratista	GEPLANT SAS Nit 901120120-9	Cumple
Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.	La experiencia no se ejecuto en consorcio y/o unión temporal	N/A
Número del contrato	399 - 2020	Cumple
Objeto del contrato	Ejecución de obras por el sistema de precios unitarios fijos, para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la planta física, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura de las edificaciones, instalaciones de la Universidad del Tolima	Cumple

Fecha de suscripción (día, mes y año)	26 de junio de 2020	Cumple
Fecha de terminación (día, mes y año)	16 de diciembre de 2020	Cumple
Valor total del Contrato	$ 1.187.431.761	Cumple
Valor ejecutado del Contrato	$ 1.187.431.761	Cumple
Valor del Salario mínimo en el año de terminación del contrato	$ 877.803,00	Cumple
Salarios mínimos mensuales legales vigentes equivalente del contrato	1.352,73	Cumple
Porcentaje de Participación como Consorciado y/o Unión Temporal si aplica	N/A	N/A
Valor Valido para cuantificación de experiencia en SMMLV	1.352,73	Cumple
Cargo y firma de quien expide la certificación.	Edgar Mauricio Casas Cardona - Supervisor de la Oficina de ODI de la Universidad del Tolima	Cumple
CRITERIO GENERAL DE LA CERTIFICACION		**CUMPLE**
OBSERVACIONES:		

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES PARA EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	DIRECTOR DE OBRA	
NOMBRE PROFESIONAL	WILLIAM CARDONA OLMOS	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	CUMPLE
ESPECIALIZACIÓN (MAESTRÍA Y CONVALIDACIÓN)	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79958441	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	MP 25202-113016 CND	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	18/11/2004	
VERIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA	Se encuentra vigente la matricula profesional	CUMPLE
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	N/A	

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	ENTIDAD CERTIFICADORA	ENTIDAD CERTIFICADORA ES PUBLICA O PRIVADA	LA CERTIFICACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	SI LA CERTIFICACION ES EXPEDIDA POR UNA EMPRESA Y/O INSTITUCION PRIVADA, AUTOCERTIFICACIONES DE PERSONAL Y/O CERTIFICACION DE PERSONAL Y/O PERSONA PRIVADA SE APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA CERTIFICADOR DE LA EXPERIENCIA CON LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE.	FECHA DE INICIO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	No. DE MESES CERTIFICADOS	OBSERVACIONES
1	Universidad del Tolima	PUBLICA	CUMPLE	N/A	06/11/2018	24/08/2019	9,7	CUMPLE
2	Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E de Purificación Tolima	PUBLICA	CUMPLE	N/A	22/04/2014	15/08/2015	16,0	CUMPLE

3	Hospital San José Empresa social del Estado de San Sebastián de Mariquita Tolima	PUBLICA	CUMPLE	N/A	15/02/2016	13/10/2016	8,0	CUMPLE
4	Unidad de Salud de Ibagué E.S.E	PUBLICA	CUMPLE	N/A	07/04/2011	08/08/2012	16,3	CUMPLE
5	Unidad de Salud de Ibagué E.S.E	PUBLICA	CUMPLE	N/A	20/08/2009	03/12/2010	15,7	CUMPLE
TOTAL							**65,7**	
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL						**CUMPLE**		

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	INGENIERO RESIDENTE	
NOMBRE PROFESIONAL	HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	CUMPLE
ESPECIALIZACIÓN (MAESTRÍA Y CONVALIDACIÓN)	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5821438	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	70202158477 TLM	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	21/08/2008	
VERIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA	Se encuentra vigente la matricula profesional	CUMPLE
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Anexa certificación de trabajo seguro en altura nivel avanzado expedido el 10 de abril de 2022	CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		

No.	ENTIDAD CERTIFICADORA	ENTIDAD CERTIFICADORA ES PUBLICA O PRIVADA	LA CERTIFICACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	SI LA CERTIFICACION ES EXPEDIDA POR UNA EMPRESA Y/O INSTITUCION PRIVADA, AUTOCERTIFICACIONES DE PERSONAL Y/O CERTIFICACION DE PERSONAL Y/O PERSONA PRIVADA SE APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA CERTIFICADOR DE LA EXPERIENCIA CON LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE.	FECHA DE INICIO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	No. DE MESES CERTIFICADOS	OBSERVACIONES
1	Unidad de Salud de Ibagué E.S.E	PUBLICA	CUMPLE	N/A	20/08/2009	3/12/2010	15,7	CUMPLE
2	Hospital San Jose Empresa social del Estado de San Sebastian de Mariquita Tolima	PUBLICA	CUMPLE	N/A	12/09/2011	07/04/2012	6,9	CUMPLE
3	Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E de Purificación Tolima	PUBLICA	CUMPLE	N/A	22/04/2014	15/08/2015	16,0	CUMPLE
4	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE	No se aportó certificación	NO CUMPLE	No se aportó certificación	4/03/2013	24/03/2014		El proponente aporta acta de validación del personal para la ejecución del Contrato con FONADE firmada por la Interventoría; en donde se relaciona la vinculación del Profesional en Evaluación como Ingeniero Residente y se anexa el Contrato de ejecución macro del proyecto y su correspondiente acta de liquidación del contratista con la Empresa o Entidad Contratante. Sin embargo no se aporta la

								certificación de experiencia del profesional Ingeniero Residente; que permita validar su vinculación y continuidad durante el tiempo de ejecución del contrato.
5	Consorcio HMC	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta el acta de liquidación del contrato entre el Hospital Militar Central y el Consorcio HMC	28/12/2016	17/04/2017	3,7	CUMPLE
6	Consorcio Parqueaderos	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta el acta de liquidación del contrato entre CONFENALCO Tolima y el Consorcio Parqueaderos	6/05/2021	23/11/2021	6,7	CUMPLE
TOTAL							**49,0**	
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL						**NO CUMPLE. El profesional Ingeniero Residente no acredita mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada como Residente de Obra, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional.**		

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	PROFESIONAL SISO	
NOMBRE PROFESIONAL	ANGELA MARIA OSORIO MORENO	
PROFESIÓN	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE
CURSO EN COORDINADOR DE ALTURAS	Anexa documento de validación del requisito de coordinador de trabajo en altura con código de registro no. 201507037	CUMPLE
LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA SALUD OCUPACIONAL	Se anexa Resolución de Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo con vigencia de 10 años y fecha de expedición del 1 de octubre de 2019 emitida por la Secretaria de Salud del Tolima.	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	65744417	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	N/A	
FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO PROFESIONAL	05 de abril de 2002	
VERIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LICENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Se desarrolla consulta del Estado Vigente de la Licencia en la página web http://www.saludtolima.gov.co/estarjetas/	CUMPLE
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Presenta Certificado de Reentranamiento Nivel Avanzado trabajo Seguro en Altura con fecha de expedición del 26 de abril del 2022	CUMPLE

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	ENTIDAD CERTIFICADORA	ENTIDAD CERTIFICADORA ES PUBLICA O PRIVADA	LA CERTIFICACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	SI LA CERTIFICACION ES EXPEDIDA POR UNA EMPRESA Y/O INSTITUCION PRIVADA, AUTOCERTIFICACIONES DE PERSONAL Y/O CERTIFICACION DE PERSONAL Y/O PERSONA PRIVADA SE APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA CERTIFICADOR DE LA EXPERIENCIA CON LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE.	FECHA DE INICIO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	No. DE MESES CERTIFICADOS	OBSERVACIONES

1	UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO ASMABLEA	PRIVADO	CUMPLE	Se anexa acta de liquidación del Contrato suscrito entre la Unión Temporal Reforzamiento Asamblea y la Gobernación del Tolima	3/05/2017	31/12/2018		NO CUMPLE. La certificación de experiencia se presenta antes de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo de fecha del 1 de octubre del 2019
2	UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO ASMABLEA	PRIVADO	CUMPLE	Se anexa acta de liquidación del Contrato suscrito entre la Unión Temporal Reforzamiento Asamblea y la Gobernación del Tolima	15/04/2019	15/08/2019		NO CUMPLE. La certificación de experiencia se presenta antes de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo de fecha del 1 de octubre del 2019.
3	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	PRIVADO	CUMPLE	Se anexa acta de liquidación del Contrato suscrito entre la Luis Fernando Triana Lopez y la Corporación Autonoma Regional del Tolima CORTOLIMA	1/10/2019	15/07/2020	9,6	Se valida la experiencia presenta inicio el 23/07/2018 pero se contabilizada a partir e la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo de fecha del 1 de octubre del 2019.
TOTAL							**9,6**	
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL						**NO CUMPLE. El profesional SISO no acredita los 3 años mínimos de experiencia relacionada con el ejercicio de su profesión, contados a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.**		

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	MAESTRO DE OBRA	
NOMBRE PROFESIONAL	OSCAR IVAN CARDONA PEDREROS	
PROFESIÓN	MAESTRO DE OBRA	CUMPLE
ESPECIALIZACIÓN (MAESTRÍA Y CONVALIDACIÓN)	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1110447409	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	70420-016336 TLM	CUMPLE
FECHA DE EXPEDICIÓN DE MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	23 de septiembre de 2019	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA	Se encuentra el certificado vigente	CUMPLE
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se adjunta certificación de trabajo seguro en alturas nivel avanzado expedida el 10 de abril del 2022	CUMPLE

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	ENTIDAD CERTIFICADORA	ENTIDAD CERTIFICADORA ES PUBLICA O PRIVADA	LA CERTIFICACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	SI LA CERTIFICACION ES EXPEDIDA POR UNA EMPRESA Y/O INSTITUCION PRIVADA, AUTOCERTIFICACIONES DE PERSONAL Y/O CERTIFICACION DE PERSONAL Y/O PERSONA PRIVADA SE APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA CERTIFICADOR DE LA EXPERIENCIA CON LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE.	FECHA DE INICIO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	No. DE MESES CERTIFICADOS	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO SEDES IBAGUE 2018	PRIVADA	CUMPLE	Se anexa acta de liquidación del Contrato suscrito entre Consorcio Sedes Ibagué 2018 y la Alcaldía Municipal de Ibagué	2/04/2018	3/11/2018	0,0	NO CUMPLE. La certificación de experiencia se presenta antes de la expedición de la tarjeta o matricula profesional de fecha del 23 de septiembre del 2019.

2	UNION TEMPORAL AGUAS DE GENOVA 2018	PRIVADA	CUMPLE	Se anexa acta de liquidación del Contrato suscrito entre La Unión Temporal Aguas de Genova 2018 y FINDETER	19/11/2018	12/06/2019	0,0	NO CUMPLE. La certificación de experiencia se presenta antes de la expedición de la tarjeta o matricula profesional de fecha del 23 de septiembre del 2019.
3	No Relaciona la Certificación de Experiencia	No Relaciona la Certificación de Experiencia	NO CUMPLE	No Relaciona la Certificación de Experiencia			0,0	NO CUMPLE. No se adjunta la Certificación de Experiencia del Personal Maestro de Obra que verifique su vinculación de acuerdo con el Contrato relacionado en el Acta de Liquidación suscrito entre William Cardona Olmos y FINDETER
4	CONSORCIO TOLIMA 2017	PRIVADA	CUMPLE	Verificado internamente por la Entidad y en la página del SECOP. Se adjunta el acta de recibo final suscrita entre Consorcio Tolima 2017 y el SENA	10/08/2017	18/12/2017	0,0	NO CUMPLE. La certificación de experiencia se presenta antes de la expedición de la tarjeta o matricula profesional de fecha del 23 de septiembre del 2019.
5	WILLIAM CARDONA OLMOS	PRIVADA	CUMPLE	Se anexa acta de liquidación del Contrato suscrito entre William Cardona Olmos y La Organización Internacional para las migraciones OIM	29/01/2011	27/05/2011	3,9	CUMPLE

6	WILLIAM CARDONA OLMOS	PRIVADA	CUMPLE	Verificado internamente por la Entidad y en la página del SECOP. Se adjunta el acta de recibo final suscrita entre William Cardona Olmos y el SENA	31/10/2016	4/02/2017	0,0	NO CUMPLE. La certificación de experiencia se presenta antes de la expedición de la tarjeta o matricula profesional de fecha del 23 de septiembre del 2019.
7	WILLIAM CARDONA OLMOS	PRIVADA	CUMPLE	Se anexa acta de liquidación del Contrato suscrito entre William Cardona Olmos y FONADE	4/06/2013	28/02/2014	0,0	NO CUMPLE. La certificación de experiencia se presenta antes de la expedición de la tarjeta o matricula profesional de fecha del 23 de septiembre del 2019.
8	CONSORCIO CIUDAD ARKALA	PRIVADA	CUMPLE	Se anexa acta de liquidación del Contrato suscrito entre Consorcio Ciudad Arkala y la Alcaldía Municipal de Ibagué	19/05/2015	9/09/2016	0,0	NO CUMPLE. La certificación de experiencia se presenta antes de la expedición de la tarjeta o matricula profesional de fecha del 23 de septiembre del 2019.
TOTAL							**3,9**	
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL						**NO CUMPLE. El maestro de obra solicitado no acredita mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con el ejercicio de su profesión a partir de la expedición de matrícula o tarjeta profesional.**		

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	AYUDANTE DE OBRA 1	
NOMBRE	GERSON ANDREY SANCHEZ CAÑAS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.237.582	
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se adjunta certificación de trabajo seguro en alturas nivel avanzado expedida el 08 de abril del 2022	CUMPLE
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL		CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	AYUDANTE DE OBRA 2	
NOMBRE	HECTOR RUBEN BONILLA OSORIO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.375.240	
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se adjunta certificación de trabajo seguro en alturas nivel avanzado expedida el 08 de abril del 2022	CUMPLE
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL		CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	AYUDANTE DE OBRA 3	
NOMBRE	JEISSON ALBERTO CARDONA MARTINEZ	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.110.537.776	
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se adjunta certificación de trabajo seguro en alturas nivel avanzado expedida el 08 de abril del 2022	CUMPLE
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL		CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	AYUDANTE DE OBRA 4	
NOMBRE	LUIS EDUARDO ALARCON SANABRIA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	10.182.635	
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se adjunta certificación de trabajo seguro en alturas nivel avanzado expedida el 01 de abril del 2022	CUMPLE
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL		CUMPLE

EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES
PROPONENTE ARMANDO MONSALVE OSORIO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA ESPINAL
CONTRATAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS LOCATIVAS PARA LOS INTERNADOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA - ESPINAL TOLIMA. PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-TLM-CAG-15-2022
EVALUACION CAPACIDAD TECNICA

PROPONENTE	**ARMADO MONSALVE OSORIO**

EXPERIENCIA									
No.	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**TIPO EXPERIENCIA**	**CONTRATO No.**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**FECHA DE INICIO (día -mes - año)**	**FECHA DE TERMINACION (día -mes - año)**	**VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN SMMLV**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Alcaldía Municipal de Carmen de Apícala Nit 900.631.670 - 1	GENERAL	Contrato de Obra No. 084 del 10 de junio de 2010	Construcción primera etapa hogar agrupado tipo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en el municipio de Carmen de Apícala Tolima	17 de agosto de 2010	12 de noviembre de 2011	1007,21	CUMPLE	
2	Gobierno Departamental del Tolima Nit 800113672-7	ESPECIFICA	Contrato de Obra No. 1430 del 30 de diciembre de 2010	Contratar la adecuación mantenimiento y construcción de obras civiles en los Centros Educativos del municipio de Villahermos departamento del Tolima de conformidad con los proyectos elaborados y viabilizados por el municipio de Villahermosa	13 de enero de 2011	12 de febrero de 2013	761,41	CUMPLE	

PROPONENTE	ARMADO MONSALVE OSORIO

Criterios de evaluación de las Certificaciones de experiencia	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
	Presupuesto oficial del presente proceso contractual	$ 303.029.340
	Presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV	303
	Descripción	Cumple/No Cumple
Quien expide la certificación (Entidad Pública o privada)	Publica	Cumple
El contrato se encuentra registrado en el RUP y contiene como mínimo uno de los códigos solicitados	Si se encuentra registrado, en el folio 191 del documento RUP Armando Monsalve Osorio	Cumple
Se encuentra el contrato aportado como experiencia general inscrito en el registro único de proponentes (RUP), y deben de contener como mínimo el contrato uno de los siguientes indicados en los pliegos de condiciones.	Si presenta mínimo un código en el RUP	Cumple
Nombre y NIT de la empresa Contratante	Alcaldía Municipal de Carmen de Apícala Nit 900.631.670 - 1	Cumple
Nombre del Contratista	CONSORCIO ARCO Nit 900.362.325-6	Cumple
Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.	La experiencia se ejecutó en consorcio, de acuerdo con el documento consorcial con las siguientes participaciones (Armando Monsalve Osorio 40%) (Yovany Arciniegas Naranjo 60%)	
Número del contrato	Contrato de Obra No. 084 del 10 de junio de 2010	Cumple
Objeto del contrato	Construcción primera etapa hogar agrupado tipo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en el municipio de Carmen de Apícala Tolima	Cumple

Fecha de suscripción (día, mes y año)	17 de agosto de 2010	Cumple
Fecha de terminación (día, mes y año)	12 de noviembre de 2011	Cumple
Valor total del Contrato	$ 539.463.276,78	Cumple
Valor ejecutado del Contrato	$ 539.463.276,78	Cumple
Valor del Salario mínimo en el año de terminación del contrato	$ 535.600,00	Cumple
Salarios mínimos mensuales legales vigentes equivalente del contrato	1.007,21	Cumple
Porcentaje de Participación como Consorciado y/o Unión Temporal si aplica	40%	
Valor Valido para cuantificación de experiencia en SMMLV	402,89	Cumple
Cargo y firma de quien expide la certificación.	Gilberto Bustamante (Alcalde del Municipio de Carmen de Apícala - Tolima)	Cumple
CRITERIO GENERAL DE LA CERTIFICACION		**CUMPLE**
OBSERVACIONES:		

Criterios de evaluación de las Certificaciones de experiencia	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
	Presupuesto oficial del presente proceso contractual	**$ 303.029.340**
	Presupuesto oficial del presente proceso contractual en SMMLV	**303**
	Descripción	**Cumple/No Cumple**
Quien expide la certificación (Entidad Pública o privada)	Publica	Cumple
El contrato se encuentra registrado en el RUP y contiene como mínimo uno de los códigos solicitados	Si se encuentra registrado, en el folio 189 del documento RUP Armando Monsalve Osorio	Cumple
Se encuentra el contrato aportado como experiencia general inscrito en el registro único de proponentes (RUP), y deben de contener como mínimo el contrato uno de los siguientes indicados en los pliegos de condiciones.	Si presenta mínimo un código en el RUP	Cumple
Nombre y NIT de la empresa Contratante	Gobierno Departamental del Tolima Nit 800113672-7	Cumple
Nombre del Contratista	CONSORCIO ARCO Nit 900.362.325-6	Cumple
Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.	La experiencia se ejecutó en consorcio, de acuerdo con el documento consorcial con las siguientes participaciones (Armando Monsalve Osorio 50%) (Yovany Arciniegas Naranjo 50%)	
Número del contrato	Contrato de Obra No. 1430 del 30 de diciembre de 2010	Cumple

Objeto del contrato	Contratar la adecuación mantenimiento y construcción de obras civiles en los Centros Educativos del municipio de Villahermos departamento del Tolima de conformidad con los proyectos elaborados y viabilizados por el municipio de Villahermosa	Cumple
Fecha de suscripción (día, mes y año)	13 de enero de 2011	Cumple
Fecha de terminación (día, mes y año)	12 de febrero de 2013	Cumple
Valor total del Contrato	$ 897.699.237,50	Cumple
Valor ejecutado del Contrato	$ 897.699.237,50	Cumple
Valor del Salario mínimo en el año de terminación del contrato	$ 589.500,00	Cumple
Salario mínimos mensuales legales vigentes equivalente del contrato	1.522,81	Cumple
Porcentaje de Participación como Consorciado y/o Unión Temporal si aplica	50%	N/A
Valor Valido para cuantificación de experiencia en SMMLV	761,41	Cumple
Cargo y firma de quien expide la certificación.	Elvia María Garzón (Directora Administrativa del Departamento del Tolima)	Cumple
CRITERIO GENERAL DE LA CERTIFICACION		**CUMPLE**
OBSERVACIONES:		

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	DIRECTOR DE OBRA	
NOMBRE PROFESIONAL	MAURICIO FERNANDO SILVA RUBIO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Cumple el perfil requerido
ESPECIALIZACIÓN (MAESTRÍA Y CONVALIDACIÓN)	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	Cumple el perfil requerido
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14.318.356	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	Matricula No. 2520230196 CMO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	17/11/1988	Se aporta certificado de vigencia de matrícula profesional vigente.
VERIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA	Validado con fecha de expedición del certificado de vigencia de matrícula profesional del 12/05/2022	Cumple. Se ha efectuado la validación de la vigencia de matrícula profesional en la página web del COPNIA.
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	N/A	

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	ENTIDAD CERTIFICADORA	ENTIDAD CERTIFICADORA ES PUBLICA O PRIVADA	LA CERTIFICACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	SI LA CERTIFICACION ES EXPEDIDA POR UNA EMPRESA Y/O INSTITUCION PRIVADA, AUTOCERTIFICACIONES DE PERSONAL Y/O CERTIFICACION DE PERSONAL Y/O PERSONA PRIVADA SE APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA CERTIFICADOR DE LA EXPERIENCIA CON LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE.	FECHA DE INICIO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	No. DE MESES CERTIFICADOS	OBSERVACIONES
1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	07/02/2001	11/06/2001	4,1	CUMPLE
2	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	01/10/2000	27/01/2001	3,9	CUMPLE

3	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	01/04/2000	14/07/2000	3,5	CUMPLE
4	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	01/01/2000	19/03/2000	2,6	CUMPLE
5	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	06/01/1999	12/06/1999	5,2	CUMPLE
6	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	02/09/1999	21/12/1999	3,7	CUMPLE
7	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	03/09/1998	31/12/1998	4,0	CUMPLE
8	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	12/12/1996	29/07/1997	7,6	CUMPLE
9	Alcaldía del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	16/04/2001	15/05/2001	1,0	CUMPLE
					02/10/2001	20/03/2002	5,6	CUMPLE

					25/04/2002	22/06/2002	1,9	CUMPLE
10	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	01/03/1989	20/12/1989	9,8	CUMPLE
11	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	01/06/1990	31/05/1992	24,3	CUMPLE
12	Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico del Municipio de Honda	PUBLICA	CUMPLE	N/A	01/06/1992	31/12/1994	31,4	CUMPLE
13	Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E de Purificación Tolima	PUBLICA	CUMPLE	N/A	19/01/2012	15/06/2012	4,9	CUMPLE
14	Alcaldía del Municipio de Ibagué	PUBLICA	CUMPLE	N/A	13/12/2001	12/02/2002	2,0	CUMPLE
					06/12/2002	20/12/2002	0,5	CUMPLE
15	William Cardona Olmos	PRIVADO	CUMPLE	No se aporta el acta de liquidación y/o certificación de experiencia de ejecución del contratista certificador de la Experiencia con la			0,0	CUMPLE

				Empresa o Entidad Contratante.				
16	William Cardona Olmos	PRIVADO	CUMPLE	No se aporta el acta de liquidación y/o certificación de experiencia de ejecución del contratista certificador de la Experiencia con la Empresa o Entidad Contratante.			0,0	NO CUMPLE. No se aporta el acta de liquidación y/o certificación de experiencia de ejecución del contratista certificador de la Experiencia con la Empresa o Entidad Contratante.
17	William Cardona Olmos	PRIVADO	CUMPLE	No se aporta el acta de liquidación y/o certificación de experiencia de ejecución del contratista certificador de la Experiencia con la Empresa o Entidad Contratante.			0,0	NO CUMPLE. No se aporta el acta de liquidación y/o certificación de experiencia de ejecución del contratista certificador de la Experiencia con la Empresa o Entidad Contratante.
18	William Cardona Olmos	PRIVADO	CUMPLE	No se aporta el acta de liquidación y/o certificación de experiencia de ejecución del contratista certificador de la Experiencia con la Empresa o Entidad Contratante.			0,0	NO CUMPLE. No se aporta el acta de liquidación y/o certificación de experiencia de ejecución del contratista certificador de la Experiencia con la Empresa o Entidad Contratante.
TOTAL							**116,2**	
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL						**CUMPLE. El profesional ofertado Director de Obra cumple con los requisitos solicitados por la Entidad.**		

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	INGENIERO RESIDENTE	
NOMBRE PROFESIONAL	ARMANDO MONSALVE OSORIO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
ESPECIALIZACIÓN (MAESTRÍA Y CONVALIDACIÓN)	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14.319.972	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	6320238155 QND	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	21/02/1991	Se aporta certificado de vigencia de matrícula profesional vigente.
VERIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA	Validado con fecha de expedición del certificado de vigencia de matrícula profesional del 12/05/2022	Cumple. Se ha efectuado la validación de la vigencia de matrícula profesional en la página web del COPNIA.
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se aporta certificación del curso Trabajo Seguro en Alturas nivel avanzado con fecha de expedición del 23 de abril del 2022	Cumple

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA								
No.	ENTIDAD CERTIFICADORA	ENTIDAD CERTIFICADORA ES PUBLICA O PRIVADA	LA CERTIFICACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	SI LA CERTIFICACION ES EXPEDIDA POR UNA EMPRESA Y/O INSTITUCION PRIVADA, AUTOCERTIFICACIONES DE PERSONAL Y/O CERTIFICACION DE PERSONAL Y/O PERSONA PRIVADA SE APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA CERTIFICADOR DE LA EXPERIENCIA CON LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE.	FECHA DE INICIO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	No. DE MESES CERTIFICADOS	OBSERVACIONES
1	Autocertificación de Armando Monsalve; actividades ejecutadas al Comité departamental de Cafeteros del Tolima	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta certificación de experiencia del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima con el Contratista (Armando Monsalve)	14/11/2008	26/08/2009	9,5	CUMPLE

2	Mauricio Silva Rubio	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta el acta de liquidación del contratista certificador de la Experiencia (Mauricio Silva) con la Empresa o Entidad Contratante (Alcaldía Municipal de Honda).	16/04/2001	22/06/2002	14,4	CUMPLE
3	Autocertificación de Armando Monsalve; actividades ejecutadas a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A.S	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta el acta de liquidación del contratista certificador de la Experiencia (Armando Monsalve) con la Empresa o Entidad Contratante (Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A.S).	3/04/2006	16/10/2007	18,7	CUMPLE
4	Autocertificación de Armando Monsalve; actividades ejecutadas a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A.S	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta el acta de liquidación del contratista certificador de la Experiencia (Armando Monsalve) con la Empresa o Entidad Contratante (Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A.S).	10/07/2006	23/03/2007	8,5	CUMPLE
5	Autocertificación de Armando Monsalve; actividades ejecutadas a la Empresa Secretaria de Educación de Ibagué	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta el acta de liquidación del contratista certificador de la Experiencia (Armando Monsalve) con la Empresa o Entidad Contratante (Secretaria de Salud de Ibagué).	11/03/2005	22/08/2005	5,5	CUMPLE
6	Autocertificación de Armando Monsalve; actividades ejecutadas a la Empresa Alcaldía Municipal de Honda	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta la certificación del contratista certificador de la Experiencia (Armando Monsalve) con la Empresa o Entidad Contratante (Alcaldía Municipal de Honda).	21/04/2003	8/12/2003	7,7	CUMPLE
7	Autocertificación de Armando Monsalve; actividades ejecutadas a la Empresa Alcaldía del Guamo	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta la certificación del contratista certificador de la Experiencia (Armando Monsalve) con la Empresa o Entidad	19/09/2005	2/06/2006	8,5	CUMPLE

				Contratante (Alcaldía Municipal de Guamo).				
8	Autocertificación de Armando Monsalve; actividades ejecutadas a la Empresa Alcaldía de Cajamarca	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta la certificación del contratista certificador de la Experiencia (Armando Monsalve) con la Empresa o Entidad Contratante (Alcaldía Municipal de Cajamarca).	10/11/2003	10/01/2004	2,0	CUMPLE
9	Autocertificación de Armando Monsalve; actividades ejecutadas a la Empresa Alcaldía de Natagaima	PRIVADA	CUMPLE	Se aporta la certificación del contratista certificador de la Experiencia (Armando Monsalve) con la Empresa o Entidad Contratante (Alcaldía Municipal de Natagaima).	28/06/1999	28/10/1999	4,1	CUMPLE
							78,9	
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL						**CUMPLE. El profesional ofertado Residente de Obra cumple con los requisitos solicitados por la Entidad.**		

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	PROFESIONAL SISO	
NOMBRE PROFESIONAL	MONICA JULIETH JARAMILLO TORRES	
PROFESIÓN	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE
CURSO EN COORDINADOR DE ALTURAS	Anexa documento de validación del requisito de coordinador de trabajo en altura con código de registro no. 37004630 del 2 de agosto de 2016	CUMPLE
LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA SALUD OCUPACIONAL	Se anexa Resolución 3998 de Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo con vigencia de 10 años y fecha de expedición del 29 de noviembre de 2017 emitida por la Secretaria de Salud del Tolima.	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	28719160	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	N/A	
FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO PROFESIONAL	13 de abril de 2007	
VERIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LICENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Se desarrolla consulta del Estado Vigente de la Licencia en la página web http://www.saludtolima.gov.co/estarjetas/	CUMPLE
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Presenta Certificado de Reentranamiento Nivel Avanzado trabajo Seguro en Altura con fecha de expedición del 3 de agosto del 2021	CUMPLE

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	ENTIDAD CERTIFICADORA	ENTIDAD CERTIFICADORA ES PUBLICA O PRIVADA	LA CERTIFICACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	SI LA CERTIFICACION ES EXPEDIDA POR UNA EMPRESA Y/O INSTITUCION PRIVADA, AUTOCERTIFICACIONES DE PERSONAL Y/O CERTIFICACION DE PERSONAL Y/O PERSONA PRIVADA SE APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA CERTIFICADOR DE LA EXPERIENCIA CON LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE.	FECHA DE INICIO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	No. DE MESES CERTIFICADOS	OBSERVACIONES

1	AGROQUIMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA SA	PRIVADO	CUMPLE	La certificación cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. Por tratarse de la acreditación de una experiencia relacionada en el ejercicio de su profesión con Empresa Privada no dedicada al campo de la construcción y/o ejecución de obras civiles No Aplica la presentación del acta de liquidación y/o certificación de experiencia de ejecución del contratista certificador de la Experiencia con la Empresa o Entidad Contratante.	12/02/2014	12/02/2016	24,3	El proponente aporta Resolución No. 3384 de 01/06/2007 de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo fecha de expedición del 01 de junio de 2007 emitida por la Secretaria de Salud de Bogotá; que acredita la idoneidad del profesional SISO para ejecutar sus funciones.
2	ELECTRIZAJE SAS	PRIVADO	CUMPLE	La certificación cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. Por tratarse de la acreditación de una experiencia relacionada en el ejercicio de su profesión con Empresa Privada no dedicada al campo de la construcción y/o ejecución de obras civiles No Aplica la presentación del acta de liquidación y/o certificación de experiencia de ejecución del contratista certificador de la Experiencia con la Empresa o Entidad Contratante.	13/02/2015	30/12/2016	22,9	El proponente aporta Resolución No. 3384 de 01/06/2007 de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo fecha de expedición del 01 de junio de 2007 emitida por la Secretaria de Salud de Bogotá; que acredita la idoneidad del profesional SISO para ejecutar sus funciones.

3		PRIVADO	CUMPLE	La certificación cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. Por tratarse de la acreditación de una experiencia relacionada en el ejercicio de su profesión con Empresa Privada no dedicada al campo de la construcción y/o ejecución de obras civiles No Aplica la presentación del acta de liquidación y/o certificación de experiencia de ejecución del contratista certificador de la Experiencia con la Empresa o Entidad Contratante.	22/02/2017	5/06/2019	27,8	El proponente aporta Resolución 3998 de Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo con vigencia de 10 años y fecha de expedición del 29 de noviembre de 2017 emitida por la Secretaria de Salud del Tolima; que acredita la idoneidad del profesional SISO para ejecutar sus funciones.
TOTAL							**75,0**	
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL						**CUMPLE. El profesional ofertado Profesional en Salud Ocupacional cumple con los requisitos solicitados por la Entidad.**		

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARGO	MAESTRO DE OBRA	
NOMBRE PROFESIONAL	JOSE SANTOS QUIMBAYO	
PROFESIÓN	TECNICO CONSTRUCTOR	CUMPLE
ESPECIALIZACIÓN (MAESTRÍA Y CONVALIDACIÓN)	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5879690	
MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	2542001070CND	CUMPLE
FECHA DE EXPEDICIÓN DE MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	19/10/2000	Se aporta certificado de vigencia de matrícula profesional vigente.
VERIFICACIÓN DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA	Validado con fecha de expedición del certificado de vigencia de matrícula profesional del 12/05/2022	Cumple. Se ha efectuado la validación de la vigencia de matrícula profesional en la página web del COPNIA.
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se adjunta certificación de capacitación y entrenamiento trabajo seguro en alturas expedida el 23 de abril del 2022	CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		

No.	ENTIDAD CERTIFICADORA	ENTIDAD CERTIFICADORA ES PUBLICA O PRIVADA	LA CERTIFICACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	SI LA CERTIFICACION ES EXPEDIDA POR UNA EMPRESA Y/O INSTITUCION PRIVADA, AUTOCERTIFICACIONES DE PERSONAL Y/O CERTIFICACION DE PERSONAL Y/O PERSONA PRIVADA SE APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA CERTIFICADOR DE LA EXPERIENCIA CON LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE.	FECHA DE INICIO DE LA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACION DE LA EXPERIENCIA	No. DE MESES CERTIFICADOS	OBSERVACIONES
1	ARMANDO MONSALVE	PRIVADO	CUMPLE	Se anexan los documentos soporte de ejecución del contrato objeto de validar la experiencia para el Maestro de Obra	16/04/2001	22/06/2002	14,4	CUMPLE
2	ARMANDO MONSALVE	PRIVADO	CUMPLE	Se anexan los documentos soporte de ejecución del contrato objeto de validar la experiencia para el Maestro de Obra	3/04/2006	16/10/2007	18,7	CUMPLE
3	ARMANDO MONSALVE	PRIVADO	CUMPLE	Se anexan los documentos soporte de ejecución del contrato objeto de validar la experiencia para el Maestro de Obra	10/07/2006	23/03/2007	8,5	CUMPLE
4	ARMANDO MONSALVE	PRIVADO	CUMPLE	Se anexan los documentos soporte de ejecución del contrato objeto de validar la experiencia para el Maestro de Obra	15/03/2005	22/08/2005	5,3	CUMPLE

5	ARMANDO MONSALVE	PRIVADO	CUMPLE	Se anexan los documentos soporte de ejecución del contrato objeto de validar la experiencia para el Maestro de Obra	21/04/2003	8/12/2003	7,7	CUMPLE
6	ARMANDO MONSALVE	PRIVADO	CUMPLE	Se anexan los documentos soporte de ejecución del contrato objeto de validar la experiencia para el Maestro de Obra. Su ejecución se da entre el 19/09/2005 y el 2/06/2006	19/09/2005	2/04/2006	6,5	CUMPLE. La experiencia para dicha certificación se valida hasta el 2/04/2006 dado que presenta tiempos paralelos con la experiencia No. 3 que inicia el 3/04/2006
TOTAL							**61,2**	
VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL Y/O PROFESIONAL						**CUMPLE. El profesional ofertado Maestro de Obra cumple con los requisitos solicitados por la Entidad.**		

ITEM	**DESCRIPCION**	**OBSERVACIONES**
CARGO	AYUDANTE DE OBRA 1	
NOMBRE	BAUDELINO MORALES GUZMAN	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.106.774.737	
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se adjunta certificación de Nivel Reentrenamiento avanzado trabajo seguro en alturas expedida el 27 de agosto del 2021	CUMPLE
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL		**CUMPLE**

ITEM	**DESCRIPCION**	**OBSERVACIONES**
CARGO	AYUDANTE DE OBRA 2	
NOMBRE	JHON WILLIAM AGUADO HERRERA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.121.908.979	
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se adjunta certificación de trabajo seguro en alturas nivel avanzado expedida el 18 de enero del 2022	CUMPLE
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL		**CUMPLE**

ITEM	**DESCRIPCION**	**OBSERVACIONES**
CARGO	AYUDANTE DE OBRA 3	
NOMBRE	JIMMY REMISO CANIZALEZ	

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	6.019.448	
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se adjunta certificación de Nivel Reentrenamiento avanzado trabajo seguro en alturas expedida el 19 de mayo del 2021	CUMPLE
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL		**CUMPLE**

ITEM	**DESCRIPCION**	**OBSERVACIONES**
CARGO	AYUDANTE DE OBRA 4	
NOMBRE	JHON ALEXANDER GUERRERO ALVAREZ	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14.291.881	
VALIDACIÓN DE CURSO DE ALTURAS	Se adjunta certificación de Nivel Reentrenamiento avanzado trabajo seguro en alturas expedida el 07 de septiembre del 2021	CUMPLE
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL		**CUMPLE**

CONCLUSION:

El proponente CONSORCIO SENA ALOJAMIENTOS 2022 posterior a la publicación del Informe de Evaluación Técnico no aporto ningún documento adicional y/o documento de subsanación, por lo cual la Entidad permite indicar que en los aspectos técnicos **NO CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-TLM-CAG-15-2022.**

El proponente ARMANDO MONSALVE OSORIO aporto oportunamente los documentos de subsanación y/o aclaración al Informe de Evaluación Técnico, siendo analizadas por la Entidad indicando que **CUMPLE** respecto a las condiciones técnicas solicitadas en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-TLM-CAG-15-2022.**

En constancia de lo anterior se firma en el Espinal Tolima, a los 18 días del mes de mayo de 2022 por parte de los miembros de Comité Técnico del proceso de

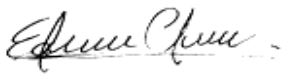
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-TLM-CAG-15-2022.



HARRISON MORENO PEÑA

Instructor Centro Agropecuario La Granja

5.828.135



EDINSON CHACON GARZON

Instructor Centro Agropecuario La Granja

5.829.905

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CANTÍA No. SAMC-TLM-CAG-15-2022

"CONTRATAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS LOCATIVAS
PARA LOS INTERNADOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA -
ESPINAL TOLIMA"

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Siendo las 11:00 a.m del día 6 de mayo de 2022, se procedio a realizar la verificación de requisitos habilitantes designados para el proceso en referencia, se procede a verificar el cumplimientos de los términos de referencia habilitantes del orden financiero de las propuestas presentadas en el proceso, una vez revisadas las observaciones presentadas por cada uno de los oferentes en el componente financiero.

Proponente / Requisito Habilitante		**ARMANDO MONSALVE ORORIO 14.319.972**	**CONSORCIO ALOJAMIENTOS SENA 2022 5.821.438**
CAPACIDAD FINANCIERA	Requerido Pliego SENA		
a)- Indicador de LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,4	**236,93** CUMPLE	**2,50** CUMPLE
b)- Indicador de ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual al 30%	**7,09%** CUMPLE	**37,85%** CUMPLE
c)- Índice de CAPITAL DE TRABAJO	Igual o Mayor a 1, equivalente al 100% del presupuesto oficial estimado	**707.800.000** CUMPLE	**419.487.206** CUMPLE
	-		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Requerido Pliego SENA		
a)- Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0,10	**0,17** CUMPLE	**0,21** CUMPLE
b)- Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0,10	**0,16** CUMPLE	**0,13** CUMPLE
c)- Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a: 10	**109,77** CUMPLE	**16,94** CUMPLE
OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES:			

Para constancia se firma, a los seis (6) dias del mes de mayo de 2022.

DIANA CAROLINA EMBUS VELOZA
Comité Financiero

RESULTADO DEL CONSOLIDADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

	CRITERIO EVALUADO			
NOMBRE DEL PROPONENTE	**VERIFICACIÓN JURIDICA**	**VERIFICACIÓN TECNICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**RESULTADO**
ARMANDO MONSALVE OSORIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ALOJAMIENTOS SENA 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

CONCLUSION:

El proponente **CONSORCIO ALOJAMIENTOS SENA 2022**, incurrió en causal de **RECHAZO** por cuanto dentro del termino establecido por la entidad, no procedió a la subsanación de los requisitos jurídicos y Técnicos habilitantes que inicialmente fueron establecidos como NO CUMPLE en el informe de evaluación, motivo por el cual el oferente incurrió en las siguientes causales de rechazo Establecidas en el ítem **2.9** del pliego de condiciones definitivo a saber:

> ***"3.*** *Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en el mismo y en la ley.*
>
> ***11.*** *Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar aspectos que se le requieran, o subsanando no cumpla con lo solicitado por la Entidad.*
>
> ***14.*** *Cuando ninguna o la oferta evaluada NO se ajuste a las exigencias del orden jurídico, técnico y económico contenidas en el presente pliego de condiciones y estas no sean de carácter subsanable".*

Frente al proponente **MONSALVE OSORIO ARMANDO,** Una vez vencido el termino de traslado de evaluación, se procedió a verificar los documentos allegados por el proponente con el fin de subsanar los requisitos habilitantes, evidenciándose por parte de los miembros del comité jurídico y técnico que el proponente **MONSALVE OSORIO ARMANDO**, allego los requisitos conforme a lo establecido en el informe de evaluación y los pliegos de condiciones definitivos del proceso, motivo por el cual su propuesta se encuentra **HABILITADA.**

REVISION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Una vez revisada la oferta económica de **MONSALVE OSORIO ARMANDO,** en virtud de ser el ÚNICO proponente habilitado desde las perspectiva técnica, jurídica y económica, el Comité Evaluador determina el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y el valor total ofertado por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISENOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($$287.656.642,50),** el cual NO supera el presupuesto oficial establecido por la entidad.

Debido a la existencia de un **ÚNICO** proponente habilitado y que cumple con los requisitos establecidos para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAMC-TLM-CAG-15-2022**, el Comité Evaluador no procede a la asignación de puntaje, con base en los aspectos ponderables consignados en el Pliego de Condiciones del proceso, dado que NO existe necesidad de establecer un orden de elegibilidad para dar cumplimiento al principio de selección objetiva, por lo tanto el comité jurídico, financiero y técnico evaluador recomienda al ordenador del gasto proceder a la adjudicación del presente proceso de selección abreviada de Menor Cuantía **No SAMC-TLM-CAG-15-2022**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS LOCATIVAS PARA LOS INTERNADOS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA - ESPINAL TOLIMA**", al proponente **ARMANDO MONSALVE OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**14.319.972** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISENOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($$287.656.642,50),** en virtud de las circunstancias y argumentos presentados en el informe definitivo de evaluación.

Para constancia se firma, en el Espinal Centro Agropecuario La Granja, el (18) de Mayo de 2022.

HARRISON MORENO PEÑA
Comité Evaluador Técnico

EDINSON CHACON GARZON
Comité Evaluador Técnico

NINI JOHANA MURILLO G
Comité Evaluador Técnico SG-SST

LAURA MARITZA MORENO SILVA
Comité Evaluador Jurídico

DIANA CAROLINA EMBUS VELOZA
Comité Financiero